

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DISPONE LA CADUCIDAD DE LOS SUBSIDIOS HABITACIONALES OTORGADOS A LOS BENEFICIARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN VIVIENDAS EMPLAZADAS EN SUELOS SALIDOS, DEL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, REGULADO POR EL D.S. N° 255, (V. Y U), DE 2006, POR LOS MOTIVOS QUE SE INDICA.

IQUIQUE, 20 DIC. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 415

VISTOS:

- a) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) La Resolución Exenta N° 415 del 30.08.2021, que aprueba nómina de postulantes para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar correspondiente al llamado dispuesto mediante Resolución Exenta N° 170 de fecha 23.04.2021, de la SEREMI Region de Tarapacá, entre ellos a las(os) beneficiarias(os) Paula Alfaro Perez, Alex Saez Carrera, Felipe Leyton Lara, Alejandro Duran Fuentes, Pablo Velasquez Tabilo, Rodrigo Cortes Diaz, Hernán Quiñenao Sacher, Alexander Pinto Escalona, Hernán Alvarez Chandía y Walter Salazar Espinoza;
- c) La Carta N° 442/2024 de fecha 19.07.2024, ingresada por la Entidad Patrocinante EGIS Gestión Inmobiliaria Santa Francisca Limitada, mediante la cual informa sobre 10 beneficiarios que ha sido imposible de ubicar para obtener las renunciaciones pertenecientes a contratos de construcción modalidad sitio Propio, adjuntando Cartas enviadas y comprobantes de correos de Chile por cartas certificadas;
- d) El Memorandum N° 653 de fecha 16 de octubre de 2024, del Jefe (S) Depto. Técnico, enviado a la Jefa Depto. Operaciones Habitacionales, ambos de este servicio, mediante el cual adjunta informes técnicos administrativos de cada uno de los contratos de construcción entre los cuales se encuentra las(os) beneficiarios para su caducidad, por las razones que indica;

CONSIDERANDO:

1. Que, las viviendas no han sido ejecutas, debido a la negativa de los propietarios en intervenir sus viviendas;
2. Los reportes del Sistema RUKAN de fecha 26 de noviembre del 2024, en el que consta que los Subsidios de los beneficiarios, se encuentran en estado vigente no pagado;
3. Lo dispuesto en el inciso tercero del artículo N°32 del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus posteriores modificaciones, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que establece el periodo de vigencia de los certificados de subsidios a 12 meses contados desde la fecha de emisión del Certificado de Subsidio consignada en el respectivo certificado;
4. Las atribuciones contenidas en el D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; el Decreto Exento RA N° 272/53/2024 (V. y U.) que fija orden de subrogación del cargo que indica y la Resolución TRA N° 272/104/2022 de fecha 25 de julio del 2022 del MINVU, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **DISPONE**, la caducidad a los Subsidios Habitacionales, cuyas beneficiarias(os) seguidamente se individualizan:

N°	BENEFICIARIAS	RUT	SERIES CERTIFICADOS SUBSIDIOS
1	ALFARO PÉREZ, PAULA ISABEL	AM2 N° SV5-2021-318495
2	SÁEZ CARRERA, ALEX MAURICIO		AM2 N° SV5-2021-318487
3	LEYTON LARA, FELIPE ANTONIO		AM2 N° SV5-2021-318464
4	DURÁN FUENTES, ALEJANDRO ALEXIS		AM2 N° SV5-2021-318609
5	VELÁSQUEZ TABILO, PABLO JOSÉ		AM2 N° SV5-2021-318553
6	CORTÉS DÍAZ, RODRIGO ALFREDO		AM2 N° SV5-2021-318554

7	QUIÑENAO SÁNCHEZ, HERNÁN MARCELO		AM2 N° SV5-2021-318449
8	PINTO ESCALONA, ALEXANDER ANTONIO		AM2 N° SV5-2021-318606
9	ÁLVAREZ CHANDÍA, HERNÁN EDUARDO		AM2 N° SV5-2021-318451
10	SALAZAR ESPINOZA, WALTER SEGUNDO		AM2 N° SV5-2021-318538

2.- **EL DEPARTAMENTO** de Operaciones Habitacionales, procederá a efectuar los trámites pertinentes, a fin de perfeccionar la caducidad que da cuenta la presente Resolución.

3.- **NOTÍFIQUESE a los beneficiarios** señalados en la presente resolución en su resuelto 1° y a **Entidad Patrocinante Santa Francisca Ltda.**, de acuerdo con lo señalado en el artículo 45 y siguientes de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, siendo la presente resolución de suficiente y atento oficio remitido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JUAN SEPULVEDA ROSSO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ**

AGZ/ASN/AVV/ECC

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION REGIONAL
- DEPTO. TECNICO
- DEPTO. OO.HH.
- SECCION SUBSIDIOS
- UNIDAD DE OBRAS HABITACIONALES
- AUDITORIA INTERNA
- OFICINA DE PARTES
- ENTIDAD PATROCINANTE SANTA FRANCISCA CALEGRIA@EPSANTAFRANCISCA.CL
- SRA. PAULA ALFARO PEREZ AVDA. LOS AROMOS N 4141 MANZ. E CASA 95 ALTO HOSPICIO.
- SR. ALEX SAEZ CABRERA AVDA LOS AROMOS N 4109 MANZ. E CASA N 101 ALTO HOSPICIO
- SR. FELIPE LEYTON LARA AVDA LAS PARCELAS N 4012 PASAJE INTERNO DOS ALTO HOSPICIO
- SR. ALEJANDRO DURAN FUENTES PASAJE 4 LAS PARCELAS N 4178 CASA N 85 ALTO HOSPICIO
- SR. PABLO VELASQUEZ TABILO PASAJE 4 LAS PARCELAS N 4178 CASA N 114 ALTO HOSPICIO
- SR. RODRIGO CORTES DIAZ PASAJE 5 LAS PARCELAS N 4178 CASA N 131 ALTO HOSPICIO
- SR. HERNAN QUIÑENAO SANCHEZ PASAJE 6 LAS PARCELAS N 4178 CASA N 185 ALTO HOSPICIO
- SR. ALEXANDER PINTO ESCALONA PASAJE 7 LAS PARCELAS N 4178 CASA N 208 ALTO HOSPICIO
- SR. HERNAN ALVAREZ CHANDIA PASAJE 7 LAS PARCELAS N 4178 CASA N 218 ALTO HOSPICIO
- SR. WALTER SALAZAR ESPINOZA PASAJE 2 N 3520 CASA N 294 ALTO HOSPICIO